

Proceso: Ejecutivo Singular.

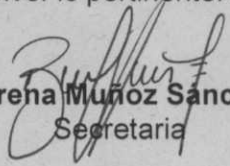
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00054-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Pedro Luis Guerrero Hernández.

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°225 de 2022, procedente del BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°205 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO AV VILLAS, radicó el pasado 21 de febrero respuesta a nuestro Oficio N°225 de 2022, remitido por este Juzgado, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 22 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuesta, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

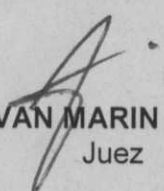
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente del BANCO AV VILLAS, radicada el 21 de febrero de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 023** de fecha **18 de abril de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria